CEDULA DE NOTIFICACIÓN ID N° 411699

Administración Circunscripción Judicial Concepción <admpjconcep@hotmail.com>
Mar 26/7/2022 10:25

Para: cgiotis@tigo.com.py <cgiotis@tigo.com.py>;cgiotis@otis.com.py <cgiotis@otis.com.py>

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nota C.A. N°31/22

Concepción, 26 de julio de 2.022

Señores:
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L,
Presente

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **ID N° 411.699 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-SEDE HORQUETA-PLURIANUAL"**a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución N° 226 de fecha 22 de julio del año 2022, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: **VISTA:** la Nota SUOC N° 087/2022 y el informe SUOC N° 09/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **C O N S I D E R A N D O:** Que, por el Informe SUOC N° 09/2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el Total el llamado a Contratación directa ID N° 411.699 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-SEDE HORQUETA-PLURIANUAL" a la empresa CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP N° 1890/2020. Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.022, por tanto, el; **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E: ART. 1°:** APROBAR el Informe SUOC Nro. 09/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en los llamados; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03.-**ART. 2°:** ADJUDICAR, Por el Total el llamado a Contratación Directa **ID N° 411.699 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES-SEDE HORQUETA-PLURIANUAL" a la empresa: a)CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L,** por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** IVA INCLUIDO. **ART. 3°:** ANÓTAR, registrar y notificar. **FDO. Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Presidente del Consejo de Administración; Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, Vicepresidente Primero- Consejo de Administración; Abg. Matilde Rivas de Abente, Vicepresidente segundo- Consejo de Administración; Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, Secretaria del Consejo de Administración.-**

Queda Ud/s. debidamente notificado/a/s.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2022.07.26 08:27:28 -04'00'